

Córdoba, 16 de Mayo de 2017

VISTO:

El expte. 52963/2016, por el cual el Dr. Gustavo Ariel Bustos Intendente de la localidad de Chañar Viejo en la Provincia de Córdoba solicita la donación de Equipamiento Odontológico; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el proyecto de Extensión Universitaria firmado con la Facultad de Odontología "**Estrategia de prevención primaria para la salud oral en niños en edad escolar del norte de Córdoba**" iniciativa de refuncionalizar la posta sanitaria y, así, prestar mejores y mayores servicios a toda la zona de influencia;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de transferir bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

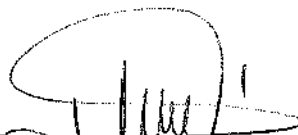
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Disponer la Transferencia sin cargo de los siguientes bienes para ser instalados en la Posta sanitaria ubicada en la localidad de Chañar Viejo, Provincia de Córdoba,

Nº Inventario	Bien	Nº Resolución de baja
8100127762	Sillón Dental	448/2008
8100127834	Salivadera dental	448/2008
8100148170	Equipo Odontol. Denimed	251/2017
8100040415	Armario metálico	249/2017
8100040271	Escritorio metálico	249/2017

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 250
en


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA